C2 – Auxiliar de Cuidador/a – 126 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre y Promoción interna (Administración General)

OEP 2025: Decreto 109/2015, de 1 de diciembre, DOG núm. 235, de 4 de diciembre de 2025

OEP 2026: Decreto 35/2026, de 27 de abril, DOG núm. 85, de 8 de mayo de 2026

CONVOCATORIA: Resolución de 23 de octubre de 2026, DOG núm. 2028, de 30 de octubre de 2026

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de educación obligatoria o equivalente.

Para los efectos de esta convocatoria, el término equivalente se entenderá referido exclusivamente a las titulaciones que, como consecuencia de la aprobación de nueva normativa reguladora, vinieron a sustituir las titulaciones extinguidas.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio

La realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG.

El primer y segundo ejercicios, se realizarán de modo simultáneo en la misma sesión.

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: 160 minutos (1º y 2º)

Consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido teórico de ochenta (80) preguntas tipo test,** de las que veinte **(20) corresponderán a la parte general** del programa y sesenta (**60) a la parte específica del programa**.

Dicho ejercicio dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán a la parte general del programa y tres (3) a la parte específica y que sustituirán a las preguntas anuladas de cada parte por su orden.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de manuales o textos legales o de consulta para la realización de esta prueba.

Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de contestar a las preguntas de la parte común del programa, por lo que contestarán únicamente a las sesenta (60) preguntas de la parte específica y a las correspondientes preguntas de reserva.

*En el **turno de promoción interna**, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan un mínimo del 40% de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

*En **acceso libre**, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el número de plazas convocadas por este turno, siempre que alcancen el mínimo del 40% de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, en lo que se refiere al número máximo de plazas convocadas por el turno de acceso libre, cabe atenerse a lo previsto en la base I.1 de esta convocatoria, con independencia de que las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumulen a las plazas convocadas por el turno de acceso libre.

El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de treinta (30) puntos.

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Contestar por escrito un **cuestionario de carácter práctico** relacionado con las materias que figuran en la **parte específica** del programa, con un total de cuarenta **(40) preguntas tipo test,** más tres (3) preguntas de reserva que sustituirán a las preguntas anuladas por su orden.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

*En el **turno de promoción interna**, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan el mínimo del 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

*En el **turno libre**, superarán este ejercicio las personas aspirantes que alcancen el mínimo del 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

En cualquier caso, se recuerda que solamente superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que alcancen las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de plazas convocadas, siempre que cumplan las condiciones previstas en los párrafos anteriores.

La corrección de este segundo ejercicio únicamente se realizará en el caso de superar las personas aspirantes el primer ejercicio. De lo contrario, las personas aspirantes serán consideradas no evaluables.

La calificación del segundo ejercicio será de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte (20) puntos para su superación.

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de dos pruebas:

Primera prueba: consistirá en una traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en una traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Será valorado como **apto o no apto.**

** Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias el CELGA 3 o equivalente*

La acreditación deberá tramitarse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a través de la aplicación FIDES.

La Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal publicará, junto con la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la relación de las personas aspirantes exentas de realizar la prueba de acreditación del conocimiento del idioma gallego.

El tribunal fijará la fecha de realización de esta prueba de acreditación en la misma resolución por la cual se convocan a las personas aspirantes para la realización del primero y del segundo ejercicio.

TEMARIO: 28 temas

Parte general

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V y capítulo VIII) y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica

1. El cuerpo humano: concepto. Características. Aparatos. Sentidos.
2. El personal cuidador dentro de la escuela o centro. Su participación en el proceso educativo y socializador. Relaciones con los familiares y con el personal especializado.
3. La intervención con familias de personas con discapacidad. Características y recogida de información.
4. Educación especial: clasificación de las personas que la requieren. Problemas psíquicos, problemas de afectividad y problemas de conducta.
5. Acompañamiento de personas con discapacidad. Concepto y tipos de discapacidad. Apoyos, intervención y acompañamiento a personas con discapacidad.
6. Procesos de fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad dentro de la familia.
7. Características básicas de las personas con discapacidad motora. Problemas en su escolarización o socialización. Creación de hábitos de alimentación e higiene. Problemas posturales. Atención específica de las personas con espina bífida.

8. Características básicas de las personas con discapacidad visual. Problemas en su escolarización o socialización. Creación de hábitos de alimentación e higiene. La independencia de movimientos y desplazamientos, la orientación en la búsqueda de estrategias que favorezcan su mayor autonomía.
9. Características básicas de las personas con discapacidad auditiva. Problemas en su escolarización o socialización. Su contexto de relaciones.
10. Características básicas de las personas con trastornos neurológicos: epilepsia. Tipos de epilepsia y de crisis epilépticas. Intervención durante las crisis.
11. Trastornos del neurodesarrollo: trastorno del espectro del autismo. Definición y características. Señales de alerta en el desarrollo infantil. Problemas de conducta. Acompañamiento en la implementación del programa educativo.
12. Clasificación de los desórdenes sensoriales: disfunciones y trastornos del procesamiento sensorial. Señales de alerta en el desarrollo infantil. Principios básicos para promover la integración sensorial: adaptaciones y estrategias.
13. La inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre. Procesos, planificación e intervención. Detección, selección y acceso a recursos comunitarios. Afectividad y sexualidad en las personas con discapacidad.
14. El papel del personal cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre: recreos, salidas, excursiones, campamentos. El personal cuidador como dinamizador de juegos y actividades.
15. Creación de rutinas para alcanzar los hábitos de alimentación, higiene y control de esfínteres. Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene.
16. El personal cuidador en el desarrollo de capacidades tecnológicas de personas con discapacidad. Programas y procesos de entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica: organización, realización y aplicación. Aplicación de los programas de entrenamiento. Aplicaciones de las nuevas tecnologías.
17. El personal cuidador como medio para la consecución de la independencia en la locomoción, alimentación e higiene. Evolución social. La importancia del trabajo en equipo.
18. Los recursos sociales y comunitarios para las personas con discapacidad, enfoque y modelos de intervención. Detección y selección de recursos. Cooperación y coordinación interdisciplinar.
19. Técnicas de prevención de accidentes y ergonomía en la escuela o centro y en las actividades complementarias al alumnado con necesidades especiales. Primeros auxilios y atención de emergencia al alumnado con necesidades especiales.
20. Primeros auxilios: fundamentos y normativa. Soporte vital básico y uso del DEA (desfibrilador externo automático). Obstrucción de la vía aérea: maniobra de Heimlich y desobstrucción en diferentes colectivos.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, el día en que finalice el plazo de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.